

Expte. 8-79-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza)
Comunicación Ref: Reparación del camino rural que une Ruta Nacional 8 con Establecimiento Escolar Nº 46 Campo Urquiza.-

V I S T O :

El pedido realizado por Directora, docentes y padres de alumnos del Establecimiento Escolar Nº 46 Campo Urquiza, respecto del pedido de reparación que presenta el camino rural que une la mencionada Escuela con la Ruta Nacional Nº 8; y

CONSIDERANDO:

Que, como se manifiesta en la nota que se adjunta, el lamentable estado del camino mencionado, provoca serios inconvenientes, especialmente los días de lluvia ya que el día que ocurre la precipitación y los días subsiguientes, se ve afectado el normal desenvolvimiento de las clases con el consiguiente inconveniente para la formación educativa de los niños de Urquiza y sus alrededores.-

Que, debe ser interés de este Honorable Cuerpo y de nuestro Municipio realizar los mayores esfuerzos tendientes a garantizar la Educación para todos los niños de la Ciudad, poniendo especial énfasis en las escuelas Rurales y de campaña, pues la atención de estos problemas, es un aporte importante, para que nuestros pueblos no sean deshabitados a raíz de que no lleguen los servicios esenciales.-

FOR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

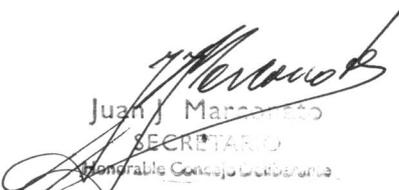
C O M U N I C A C I O N :

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que por el área que corresponda, proceda a la reparación del Camino Rural que une la Ruta Nacional Nº 8 con el Establecimiento Escolar Nº46 Campo Urquiza.-

Artículo 2º.- De forma.-

Pergamino, 17 de Mayo de 1999.-

COMUNICACION Nº 1588/99.-


Juan J. Marchesato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante